

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00165-00.  
REF: ORDINARIO LABORAL.  
DEMANDANTE: VICTOR PONCE PARODI  
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA  
ATLANTICA COOTRACOSTA y otros

Valledupar, 21 de marzo de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, para decidir recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación interpuesto por la parte demandante contra auto de fecha 7 de marzo de 2023.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La Secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00165-00.  
REF: ORDINARIO LABORAL.  
DEMANDANTE: VICTOR PONCE PARODI  
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA  
ATLANTICA COOTRACOSTA y otros

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00165-00.  
REF: ORDINARIO LABORAL.  
DEMANDANTE: VICTOR PONCE PARODI  
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA  
ATLANTICA COOTRACOSTA y otros

Valledupar, 14 de abril de 2023

**A U T O**

Mediante memorial de fecha 8 de marzo de 2023, la parte demandante, presentó recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación en contra del auto de fecha 7 de marzo de 2023, que resuelve declarar falta de jurisdicción y competencia para conocer de la demanda ordinaria laboral de la referencia y ordenó remitir a los Juzgados Civiles del Circuito de Valledupar; providencia que fue notificada por Estado No. 29 del 08 de marzo del presente año.

Teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el artículo 139 del C.G.P., contra dicha decisión no procede recurso alguno, se rechaza el propuesto por la parte demandante, de reposición y no se concede el de apelación.

Se ordena que por secretaría se dé cumplimiento inmediato al auto anterior.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
**Juez**

Proyectó: YMB

